



MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 130/2026

VISTO:

La solicitud de colaboración manifestada a este municipio, por parte de la Sra. María Soledad CEBALLOS, D.N.I. N° 38.023.523, vecina de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que según se constata mediante informe socio-económico realizado por el Área de Acción Social, la Sra. María Soledad CEBALLOS se encuentra atravesando una difícil situación económica, por lo que requiere de un aporte monetario para ser destinado a solventar gastos de honorarios médicos para el tratamiento fonoaudiológico y neuro-kinésico por razones de salud de su hija Pilar Ceballos;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, ante la necesidad de dar respuesta concreta a las carencias emergentes de la situación por la que atraviesan las familias en estado de vulnerabilidad social, debe dictar la normativa que así lo disponga a los fines de hacer efectiva la ayuda económica solicitada.

Que existe partida presupuestaria para imputar la erogación aludida;

POR TODO ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETA

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGUESE un subsidio de Pesos Ciento dieciséis mil (\$ 116.000,00) a la Sra. María Soledad CEBALLOS, D.N.I. N° 38.023.523, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de honorarios médicos para el tratamiento fonoaudiológico por razones de salud de su hija Pilar Ceballos.

ARTÍCULO 2°.- OTÓRGUESE un subsidio de Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000,00) a la Sra. María Soledad CEBALLOS, D.N.I. N° 38.023.523, en concepto de ayuda económica para solventar gastos de honorarios médicos para el tratamiento neuro-kinésico por razones de salud de su hija Pilar Ceballos.

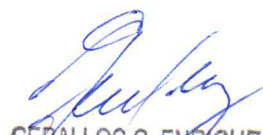
ARTÍCULO 3°.- IMPUTESE la erogación a la partida "Subsidios a particulares" 1.3.02.01 del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE el presente al Área Contable para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 02 de julio de 2026

DECRETO N° 130/2026


CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS




FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS